

POLÍTICA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

El Servicio de Rentas Internas gestiona la política tributaria del país, en el marco de los principios constitucionales. Para cumplir con este propósito, establece la siguiente Política de Integridad Institucional como guía para una gestión transparente, ética y responsable.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de contenidas en la presente política son de aplicación obligatoria para todos los servidores y trabajadores bajo cualquier modalidad de vinculación jurídica, trabajen, presten servicios, o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del Servicio de Rentas Internas, sin importar la denominación, nivel jerárquico o régimen laboral aplicable.

DE LA DECLARACIÓN DE TOLERANCIA CERO: El Servicio de Rentas Internas no acepta ni tolera actos de corrupción, en cualquier forma o situación que pudiere presentarse, teniendo cero tolerancia frente a eventos de corrupción.

DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD PÚBLICA: El Servicio de Rentas Internas se compromete al cumplimiento estricto de la Constitución, Leyes, la Política Nacional de Integridad Pública y las normas técnicas emitidas por la Secretaría General de Integridad Pública.

DE LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS: El Servicio de Rentas Internas dispone de procedimientos aprobados, canales seguros y anónimos para la recepción de denuncias administrativas, asegurándose el derecho a la intimidad y reserva de los servidores para evitar que ningún servidor de la institución sufra represalias o discriminación por efectuarlas.

Igualmente, ningún servidor de la institución denunciado sufrirá de represalias o discriminación por este hecho, el proceso investigativo y el proceso sancionatorio que se derive de esta denuncia será objetivo y apegado a la normativa vigente.

DEL COMPROMISO DE MEJORA CONTINUA: El Servicio de Rentas Internas promueve el mejoramiento continuo de su sistema de gestión de integridad institucional, para reducir sus riesgos y aprovechar sus oportunidades, con la aplicación de procesos de evaluación periódicos e independientes.

DE LA AUTORIDAD DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL: La función de cumplimiento de la integridad institucional recibe de la Dirección General del Servicio de Rentas Internas los recursos y la autoridad apropiada para el cumplimiento

de su gestión. El Responsable Institucional de Cumplimiento – RIC, tiene acceso directo y rápido a la máxima autoridad, en el caso de que necesite plantear cualquier cuestión o inquietud, en relación con eventos de corrupción o el Sistema de Gestión de Integridad Institucional - SGII.

DE LAS CONSECUENCIAS DE NO CUMPLIR CON LA NORMATIVA DE INTEGRIDAD PÚBLICA: Los servidores que incumplieren sus obligaciones o contravinieren las disposiciones de esta política, así como las leyes y normativa conexas, incurrirán en responsabilidad administrativa que será sancionada disciplinariamente conforme las normas, sin perjuicio de la acción civil o penal que pudiere originar el mismo hecho.

DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL

El Servicio de Rentas Internas impulsa una cultura organizacional basada en integridad y responsabilidad, donde cada servidor público asume la ética como parte de su labor diaria. Este compromiso colectivo fortalece la prevención de riesgos de corrupción y consolida la confianza institucional frente a la ciudadanía.

DE LA TRANSPARENCIA ACTIVA

El Servicio de Rentas Internas practica la transparencia activa mediante la publicación oportuna de información relevante sobre su gestión. Este ejercicio permanente de rendición de cuentas fortalece el control social, reduce espacios de opacidad y asegura que la ciudadanía confíe en la integridad de sus decisiones y procesos.